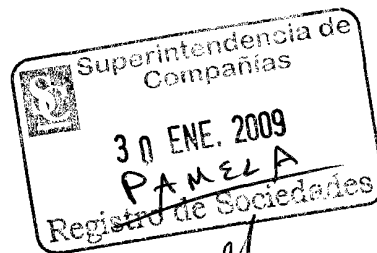


ESCANEAR

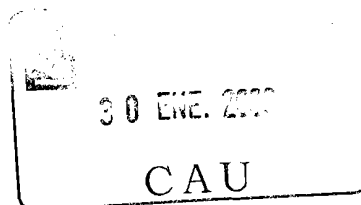
T-2919

3-02-09



Quito, 28 de enero del 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

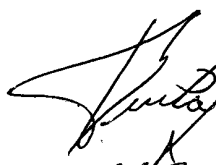


De mis consideraciones:

En aplicación del Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se tome nota de la **protocolización** de la copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía **MAX DRIVE S.A.**, celebrada el día diez de diciembre del dos mil ocho, en la cual se aprueba un aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado.

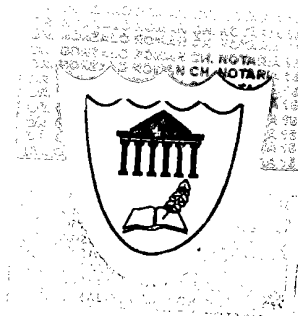
Atentamente,


Sra. María Augusta Galarza
Presidente


Fabricio Toledo Erazo
DOCTOR
MAT 11413 C.A.P.

Aumento registrado
31/01/09





Dr. General
Román Chacón
C.O.N.O. 11413

SEÑOR NOTARIO.-

En aplicación del Art. 160 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, solicito se sirva **protocolizar** la copia certificada del acta de junta universal de accionistas de la compañía MAXDRIVE. S.A., celebrada el día diez de diciembre de dos mil ocho, en la cual, por unanimidad, se aprueba un aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado. Como parte integrante de la referida protocolización, se servirá incorporar la copia certificada del cuadro de aportación e integración de capital que fue aprobado, también por unanimidad, por la referida Junta Universal de Accionistas.

Atentamente,


Dr. Fabricio Toledo E.
Mat. 11413 CAP

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MAXDRIVE SA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, cantón Quito, a las diez horas del diez de diciembre de dos mil ocho, en el local principal de la compañía Maxdrive SA, ubicado en esta Ciudad, avenida Galo Plaza Plaza (kilómetro cinco y medio de la Panamericana Norte), y calle de los Aceitunos No E-125; se reúnen: la señora María Augusta Galarza, en su calidad de representante legal de la sociedad Luxury Motors SA, conforme consta del documento que está incorporado al expediente, y la señorita Ana Cristina Palacios, en su calidad de representante legal de la sociedad Stilomotor SA, conforme consta del documento que también está incorporado al expediente; sociedades que por representar el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas de la compañía anónima MAXDRIVE SA aceptan por unanimidad constituirse, con arreglo al Art.238 de la Ley de Compañías, en junta general universal de accionistas para resolver como único punto del orden del día el siguiente: aumentar el actual capital suscrito de la compañía MAXDRIVE SA que es el de USD 151.000,00 dentro del capital autorizado o sea hasta la cantidad de USD.302.000,00, en numerario, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles; así como también sobre la reglamentación de estas nuevas acciones y el derecho de preferencia de los accionistas para suscribirlas..

Presidirá la Junta la señora María Augusta Galarza, en su calidad de Presidenta de la Compañía Maxdrive SA, y se designa como Secretario ad hoc al doctor Galo Galarza Paz .. La Presidenta dispone que el Secretario formule la lista de accionistas concurrentes para constatar si existe el quórum legal. El Secretario, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Maxdrive SA, constata que está presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el siguiente detalle:

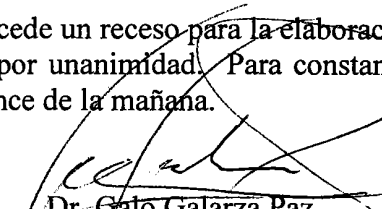
ACCIONISTA	REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE LOS ACIONISTAS
LUXURY MOTORS SA.	MARIA AGUSTA GALARZA	USD 150.030.00.	150.030	99.36 %
STILOMOTOR SA	ANA CRISTINA PA- LACIOS	970,00	970	0.64 %
TOTAL		USD 151,000.00	151.000	100.00 %

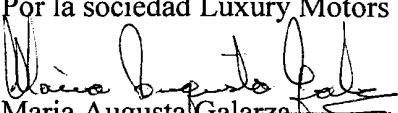
Comprobado el quórum legal, queda instalada la junta general universal de accionistas. La Presidenta pone a consideración el orden del día acordado por los accionistas concurrentes, el cual es aprobado por unanimidad. Elevado a moción dicho orden del día por la representante de la sociedad Stilomotor S.A., la Presidenta la pone a consideración de los accionistas quienes, luego de las deliberaciones del caso, con todos los votos conformes, toman las siguientes resoluciones: Aumentar en numerario el capital suscrito de la compañía Maxdrive SA de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América a trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas acciones por dicho montos; las acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, enumeradas en el orden que correspondan y en los demás términos señalados en los Estatutos Sociales A continuación toma la palabra la señorita Ana

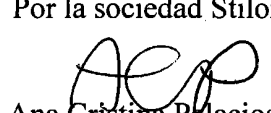
Cristina Palacios:,quien expresa: que a nombre y representación de la sociedad Stilomotor SA,renuncia expresamente al derecho preferente que le concede la ley para la suscripción de las nuevas acciones en favor de la sociedad Luxury Motors SA .Enseguida toma la palabra la señora Maria Augusta Galarza,en representación de la sociedad Luxury Motors SA y manifiesta: que,asimismo, en ejercicio del derecho de preferencia que la ley le concede y aceptando la renuncia que ha hecho a su favor la sociedad Stilomotor SA suscribirá la totalidad de las nuevas acciones,o sea por la cantidad de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América.,que lo pagara en numerario.Puesto a consideración lo pedido por los accionistas ,se lo aprueba por unanimidad .En consecuencia,el capital suscrito de la Compañía es el de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 302.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.En el aumento del capital suscrito ,dentro del capital autorizado,,la totalidad de las nuevas acciones por la cantidad de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América serán suscritas por la sociedad Luxury Motors SA,que serán pagadas en numerario..Se deja constancia que las sociedades accionistas Luxury Motors SA y Stilomotor SA son de nacionalidad panameña y tienen su domicilio en la ciudad de Panamá, capital de la Republica del mismo nombre.La inversion es extranjera directa.Finalmente se resuelve que la Presidenta de la Compañía,señora Maria Augusta Galarza, realice todos los tramites y gestiones necesarios para la ejecución y legalización de las resoluciones precedentes,de acuerdo con las normas legales vigentes para el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado.

Por haberse agotado el orden del día la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. Hecho lo cual, el acta es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los asistentes. La junta se termina a las once de la mañana.


Maria Augusta Galarza
Presidenta


Dr. Galo Galarza Paz
Secretario Ad hoc.

Por la sociedad Luxury Motors SA

Maria Augusta Galarza

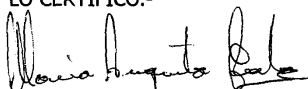
Por la sociedad Stilomotor SA

Ana Cristina Palacios

**CUADRO DE APORTACION E INTEGRACION DE CAPITAL
MAX DRIVE S.A.**

CAPITAL ACTUAL (US\$)		151.000,00			
AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO (US\$)		151.000,00			
TOTAL AUMENTO		151.000,00			
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PAGO EN NUMERARIO AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
	US\$	SUSCRITO US\$	US\$		
LUXURI MOTORS S.A.	150.030,00	151.000,00	151.000,00	301.030,00	301.030,00
STILMOTOR S.A.	970,00	-	-	970,00	970,00
TOTAL	151.000,00	151.000,00	151.000,00	302.000,00	302.000,00

Firmaron el acta: MARIA AUGUSTA GALARZA / Presidente - Accionista; GALO GALARZA PAZ /Secretario - Ad- Hoc;
POR LUXURI MOTORS S.A. MARIA AUGUSTA GALARZA; POR STILMOTOR S.A. ANA CRISTINA PALACIOS.-

LO CERTIFICO.-



SRA. MARIA AUGUSTA GALARZA
PRESIDENTE

CIUDADANIA 020042333-3
GALARZA DAVILA MARIA AUGUSTA
BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ
24 ENERO 1955
002-1 0020 00062 F
BOLIVAR/GUARANZA
ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1959

EDUCATORIANA*****
CASADO SEBASTIAN ESPINOSA SANTIZARES
SECUNDARIA QUEHACER
BALD GALARZA PAZ
BLANCA DAVILA
QUITO 03/07/2002
03/07/2014
REN 0125457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum 28 de Septiembre del 2008
020042333-3 173-0185
GALARZA DAVILA MARIA AUGUSTA
PICHINCHA QUITO
CHAMPICRUZ
DUPLICADO USD 8
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA 0026111
09/01/2009 11:48:04
0967469

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

AP2-6

Quito, 27 de julio de 2007

Señora
María Augusta Galarza Dávila
Presente.-

De mi consideración:

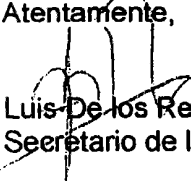
Me place comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Maxdrive S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como Presidente de la compañía por el período estatutario de un año, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía. Las facultades del Presidente de la compañía constan descritas en el artículo decimosegundo de los estatutos sociales.

La compañía Maxdrive S.A. fue constituida mediante escritura otorgada el 21 de septiembre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de octubre del mismo año. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución NO. 06.Q.IJ.3663, del 29 de septiembre del 2006.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

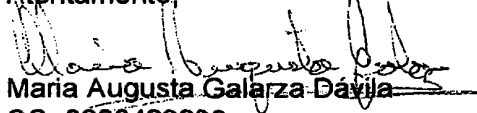
Atentamente,


Luis De los Reyes
Secretario de la Junta de Accionistas

ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía Maxdrive S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, 27 de julio de 2007.

Atentamente,

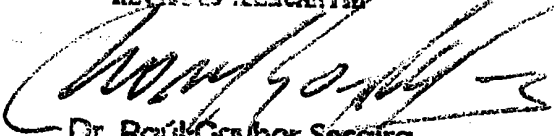

María Augusta Galarza Dávila
CC 0200423333

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8140 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 6 AGO. 2007

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16



Escritura No. **SEISCIENTOS DIECIOCHO (618)**

PAZ

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- Cumpliendo con expresas disposiciones legales en esta fecha y en el protocolo Notarial, a mi cargo **PROTOCOLIZO** EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA MAXDRIVE S. A.; EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, UNA COPIA DE CÉDULA; y, UN NOMBRAMIENTO, con su respectiva petición firmada por el Doctor Fabricio Toledo, portador de la matrícula profesional número once mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, que constan en CUATRO fojas útiles.-
Quito, a catorce de enero del año dos mil nueve.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO

Se protocolizó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA debidamente SELLADA Y FIRMADA, en los mismos lugar y fecha de su protocolización. Quito, catorce de enero del dos mil nueve.-



Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA DÉCIMO SEXTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



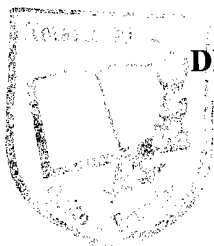
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

PA-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: Tomé nota de la protocolización que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía otorgada ante mí, el veinte y uno de Septiembre del año dos mil seis. Quito, a veinte de Enero del año dos mil nueve.



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **209** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2637 del Registro Mercantil de tres de octubre del año dos mil seis, a fs 2317, Tomo 137, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía “ **MAXDRIVE S. A.**”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **PROTOCOLIZACION** de 14 de enero del 2.009, efectuada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2887.-** Quito, a veintisiete de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-